

N° 3187

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 120 Jueves 27-06-19

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO N° 41788-MOPT

OFICIALIZACIÓN DEL “MANUAL PARA EL USO DE LA MODALIDAD DE COSTO MÁS PORCENTAJE EN CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES”

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO N° 277-P

NOMBRAR A JOSÉ LUIS ARAYA ALPÍZAR, COMO DIRECTOR GENERAL A. Í. DE PRESUPUESTO NACIONAL HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2019.

- [COMERCIO EXTERIOR](#)

DOCUMENTOS VARIOS

- [EDUCACION PUBLICA](#)

- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA
- OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- AVISOS

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- LICITACIONES
- ADJUDICACIONES
- FE DE ERRATAS

REGLAMENTOS

BANCO CENTRAL

MODIFICA EL ARTÍCULO 3 DE LAS POLÍTICAS GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

REGLAMENTO DE COMITÉS DE CAMINOS DEL CANTÓN DE SAN CARLOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
- MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO

AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

NOTIFICACIONES

- AGRICULTURA Y GANADERIA
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
- MUNICIPALIDADES

BOLETÍN JUDICIAL

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA
HACE SABER:

PRIMERA PUBLICACIÓN

Para los efectos de los artículos 88 párrafo segundo y 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 16-013661-0007-CO promovida por Hugo Lenin Hernández Navas, Sindicato Nacional de Enfermería. SINAIE contra los artículos 2º, 7º, 9º, incisos 3) y 6), 10, 16 y 30 del Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería, Decreto Ejecutivo Nº 18190-S, por estimarlos contrarios a los derechos protegidos en los artículos artículos 33 y 191 de la Constitución Política, se ha dictado el voto número 2019-011130 de las diez horas y treinta minutos de diecinueve de junio de dos mil diecinueve, que literalmente dice:

«Se declara parcialmente con lugar la acción. Por ende, se anula el artículo 16 del Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería, Decreto Ejecutivo Nº 18190-S. Asimismo, se declara que el artículo 9 inciso 6) de ese Reglamento no es inconstitucional, siempre y cuando se interprete, conforme a la Constitución Política, en el sentido que no se le podrá otorgar puntos por el simple hecho de haber sido o ser parte de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por otro lado, respecto al reclamo de la inconstitucionalidad del artículo 10 del mismo Reglamento, deberá el accionante estarse a lo indicado en la sentencia número 6536-96 de las 15:57 horas del 03 de diciembre de 1996. Por último, en lo demás, se declara sin lugar la acción. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese.

Se hace saber que la anulación, inconstitucionalidad o eliminación indicada, rige a partir del momento que se indica en la parte dispositiva del voto.

San José, 24 de junio del 2019.

Vernor Perera León,
Secretario a. í.

O.C. N° 364-12-2017. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2019356512).